

AVISO

EL (LA) SUSCRITO(A) SUBDIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

HACE CONSTAR QUE:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005 artículo 27, el (la) señor (a) Elbert Riaño Blanco (a) con C.C. 1.024.473.187 quien se encuentra privado de la libertad en El establecimiento Penitenciario la Esperanza de Guaduas, solicita a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante derecho de petición radicado 57224520244 en el Sistema Distrital para las Peticiones Ciudadanas del 24 de diciembre, publicar en lugar visible de este despacho el contenido de la declaración pública de compromiso, tal como se visualiza en la siguiente imagen correspondiente al radicado antes mencionado:

Bogotá D.C., Diciembre 20, 2024

Señores:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SECRETARÍA GENERAL.
Carrera 8 No. 10 – 65 de Bogotá D.C.
Correo electrónico: bogota.gov.co/sdqs/crear-peticion
E. S. D.

Asunto : SOLICITUD PUBLICACION DECLARACIÓN PÚBLICA DE COMPROMISO Y PERDON PÚBLICO

Respetado Señor Alcalde,

ELBERT RIAÑO BLANCO Colombiano, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1024473187** expedida en Bogotá D.C; portador de la tarjeta dactilar No. **11085** del centro penitenciario Esperanza de Guaduas; vecino, N.U **1166581** INPEC, domiciliado y actualmente privado de la libertad en el patio 5, celda 34 de la cárcel mencionada anteriormente, al Señor Alcalde Distrital, quien haga sus veces y/o a quien corresponda, con todo respeto, por medio del presente escrito y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 975 de 2005, y el artículo 27 de su Decreto Reglamentario No. 4760 de 2005; me permito solicitarle se sirva ordenar la publicación en lugar visible de ese Despacho, el contenido de la declaración pública de compromiso y perdón público que adjunto con la presente.

Elevo esta petición, con el fin de que haga parte dentro del proceso penal, donde el día Veintiséis (26) del mes de Noviembre del año de dos Mil Veinticuatro (2024); el Juzgado Cincuenta y Dos (42) Penal del Circuito de Bogotá D.C, dentro del proceso No. **11001610000202100073 NI 406755**, condenándome a la pena principal de **Setenta cuatro meses (74) de prisión**, al ser hallado penalmente responsable de los delitos concierto para delinquir en concurso homogéneo con hurto agravado y calificado, proceso por el cual me encuentro actualmente privado de la libertad desde el día 9 julio del año 2021 y actualmente a disposición de solicitar una libertad condicional.

PETICIÓN ESPECIAL y NOTIFICACIONES

Señores funcionarios; con todo respeto y de conformidad con el Decreto 806 de 2020 en concordancia con la Ley 2213 de 2022; me permito solicitarle, se sirva ordenar a quien corresponda se me remita una respuesta de la notificación a través de los siguientes correos electrónicos: personas encargadas de tramitar mi libertad: yoli.edu.86@gmail.com javier.riano.blanco@gmail.com

Carrera 18 N # 66-20 sur, barrio Juan Pablo II
Móvil: 3107844668 - 3205794244

De antemano agradezco atención prestada y a su colaboración, quedo atento a su pronta respuesta.



Elbert Riaño Blanco

Atentamente:

ELBERT RIAÑO BLANCO
C.C. No. **1024473187** de Bogotá D.C.
T.D. No **11085** de la C. La Pola Guaguas
N.U.I. No. **1166581** (I.N.P.E.C.).
Condenado.

DECLARACIÓN PÚBLICA DE COMPROMISO Y SOLICITUD DE PERDON PÚBLICO

Yo, **ELBERT RIAÑO BLANCO** Colombiano, persona mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. **1024473187** expedida en Bogotá D.C; portador de la tarjeta dactilar No. **11085** del centro penitenciario Esperanza de Guaduas; vecino, domiciliado y actualmente privado de la libertad en el patio 5, celda 34 de la cárcel mencionada anteriormente, actuando en nombre, representación y causa propia; de manera libre y voluntaria y estando apto dentro de todas mis facultades físicas y mentales; con todo respeto y por medio del presente escrito me permito presentar **DECLARACIÓN PÚBLICA DE COMPROMISO Y PERDON PÚBLICO**, a todas y cada una de las víctimas afectadas y por todo el daño causado, por los hechos ocurridos y que se investigaron dentro del proceso No. proceso No. **110016100000202100073 NI 406755**, , donde el día Veintiséis (26) del mes de Noviembre del año de dos Mil Veinticuatro (2024); el Juzgado Cincuenta y Dos (42) Penal del Circuito de Bogotá D.C, emitió una condena de una pena principal de **Setenta cuatro meses (74) de prisión**. Al ser hallado penalmente responsable de los delitos concierto para delinquir en concurso homogéneo con hurto agravado y calificado, proceso por el cual me encuentro actualmente privado de la libertad desde el día 9 julio del año 2021.

Igualmente expreso mi total y profundo arrepentimiento, porque sé, que, con el daño ocasionado, vulneré las normas penales colombianas, afecté la fe Pública, y no solamente de cada persona, sino también de su núcleo familiar y que al estar privado de la libertad me llevó a recapacitar sobre estos hechos.

Mi compromiso para con toda la sociedad colombiana en especial con la Justicia Colombia, las víctimas y todos mis familiares es realizar una resocialización ejemplar y demostrar que puedo ser una persona de bien y que nunca más defraudare a otra persona y, al momento de recurrar mi libertad, ser una persona útil para la sociedad y un ejemplo de vida, especialmente para mi progenitora, mis hermanos y especialmente y mis hijos.

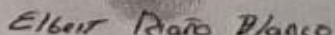
Agradezco a todas y cada una de las personas que me han brindado su apoyo en este proceso y durante mi estancia en los sitios de reclusión, en especial a mis hijos y mi progenitora, que incondicionalmente has estado siempre a lado y de igual manera un agradecimiento a todas la autoridades judiciales y administrativas que velan por mi integridad personal y una eficaz resocialización.

PETICIÓN ESPECIAL y NOTIFICACIONES

Señores funcionarios; con todo respeto y de conformidad con el Decreto 806 de 2020 en concordancia con la Ley 2213 de 2022; me permito solicitarle, se sirva ordenar a quien corresponda se me remita una respuesta de la notificación a través de los siguientes correos electrónicos: personas encargadas de tramitar mi libertad: yoli.edu.86@gmail.com javier.riano.blanco@gmail.com

Carrera 18 N # 66-20 sur, barrio Juan Pablo II
Móvil: 3107844668 - 3205794244

De antemano agradezco atención prestada y a su colaboración, quedo atento a su pronta respuesta.



Elbert Riano Blanco

ELBERT RIAÑO BLANCO
C.C. No. 1024473187 de Bogotá D.C.
T.D. No 11085 de la C. La Pola Guaguas
N.U.I. No. 1166581 (I.N.P.E.C.).
Condenado.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTE DESPACHO (PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE HOY VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DEL 2024 A LAS 8:00 A.M.

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY TRECE (13) DE ENERO DEL 2025, A LAS CINCO Y MEDIA (5:30) DE LA TARDE

GIOVANNA ELIZABETH PARRA CAHUEÑO
Subdirectora de Gestión Documental

Proyectó: Yolanda Mesa Pineda
Revisó: Giovanna Elizabeth Parra Cahueño